Ces don diego Pallares Reg.º = dixo que se conforma
en todo con el bote y parecer de ces don lopez mer por
parecer que el dicho parecer es muy ajustado y esto
es su poder —

Ces don Antonio calatayud reg.º = dixo que es
del mismo parecer de ces don lopez mer en todo
y este es su parecer —

Ces Vicente ymperial se conforma con el bote y pare
cer de ces capp.n Juan de Espin con acho y este es su pa
recer —

Ces don Juan de Espin se conforma con el bote y parecer de
ces don lopez mer —

Ces Eugenio solana = lo mismo que ces Juan
de Espin —

Ces Juan de Osorio lo mismo que ces don lopez mer
y cassi que su mag.d tenga pasion de que se adbierta
sobre la provisa de los dichos diez y ocho mil ducados
sean para que se destribuyan en dos cubos en las puntas
del puerto y alguna torre que falta en la costa con que
con esto no sera necesario ynfanteria pagada

Ces don Matias de Pozo lo mismo que ces don
lopez mer —

Ces Fran.co Alvarez de Roxas = dixo que por lo que
lo sa como reg.º desta Ciudad suplica a su mag.d de la
real cedula de suso referido porque no conbiene a su
real serbicio se ponga en execucion la proposicion que
se le a hecho y es de parecer que en nombre esta Ciudad
se pida ante su mag.d mande suspender el tratar
de dicho negocio asta que mas bien y informado este asi por
esta Ciudad como por los vecinos della provea lo que
fuere serbido y protesta que mandandole su mag.d
diga las causas que le mueben para este parecer las dira
y nombra por comisarios para que agan la diligencia
de suso referida a los señores don Andres Rosique